



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 40 03 010 2018 00544-00
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Amagran S.A.S.
Demandado	Líneas Técnicas de Carga Litecar S.A.S
Tema	concede apelación.

Sustentado en debida forma los recursos de apelación por la parte demandante. demandada y llamada en garantía, se concede el mismo en el efecto suspensivo de conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso, en consecuencia, ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06b60240eccc886af47741f80ed679618d6dbb0e626391e14d587857f62
3b76**

Documento generado en 29/10/2020 03:02:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**